

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 113

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO Ministerio de Desarrollo Social
Nota N° 4.404/09, adjuntando Informe de
Gestión, de la Lic. Silvia C. Fossini, período
17-11-07 al 31-10-09, dado que ha presen
tado la renuncia al cargo de Ministro

Entró en la Sesión de:

22 ABR. 2010

Girado a Comisión N°

Orden del día N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida de
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA	PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
N° 1432	17 NOV 2009
HORA: 17:29	MESA DE ENTRADA
FIRMA: [Signature]	N° 113 Hs. 135 FIRMA: [Signature]

NOTA N° 4404
LETRAS: M.D.S.

USHUAIA, 11 de noviembre de 2009

SR.
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a cada uno de los Legisladores de ese Honorable Cuerpo, a fin de remitir **INFORME DE GESTION** del período desde el 17 de diciembre del 2007 hasta el 31 de octubre de 2009 dado que he presentado la renuncia al cargo de Ministro.

Sin más, y quedando a disposición para cualquier aclaración y/o ampliación que considere pertinente, saludo a Ud. atentamente.-

[Signature]
LIC. SILVIA C. FOSSINI
Ministra de Desarrollo Social

Ushuaia, 11/11/09.
Por o Sr. Presidente del Honorable Cuerpo Legislativo,
Q sus efectos.

[Signature]
Dr. MANUEL RAMBALA
Legislador
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

**de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antartida e Islas del Atlántico Sur**

**INFORME DE
GESTION**

PERIODO 17/12/2007 - 31/10/2009

**Ministro:
Lic. SILVIA C. FOSSINI**



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EDITORIAL

El ser humano como eje y sujeto activo-participante, la integralidad y transversalidad de las políticas sociales, su diseño en relación a los procesos históricos-constitutivos de los destinatarios y del territorio que habitan, son las bases sobre las que este Ministerio se asienta para la concreción de un cambio profundo, donde los procesos de ciudadanía e inclusión social ocupen un lugar central.

Nos proponemos la construcción y re-construcción del pensamiento colectivo y los lazos sociales y la "deschientelización" de la política social a través de la ejecución de un Plan Transversal entre las distintas instancias provinciales, municipales, nacionales y las organizaciones de la sociedad civil, como estrategias de intervención articuladas tendientes a generar un sistema de protección de derechos sociales, económicos y civiles.

Este camino sabemos es difícil, pero estamos seguros, que de ser capaces de sostenerlo y alimentarlo, arrojará, en un plazo no tan lejano, resultados que nos mostrará muchas de nuestras hoy utopías concretadas.

Lic. Silvia C. Fossini

Ministro de Desarrollo Social

I - MARCO TEORICO

Las políticas neoliberales, implementadas en los últimos tiempos, centraron, y aún hoy lo hacen, su eje sobre el "mercado" y la economía, marcando un régimen capitalista y subordinando todos los aspectos de la vida social a sus leyes y designios. Transformando los ciudadanos en consumidores.

Producto de ello han aparecido problema sociales que se han ido naturalizando y limitando a concepciones restringidas de pobreza, vulnerabilidad, exclusión, etc. sin considerar los procesos por los que se llegó a esa situación.

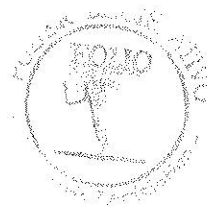
Esta mirada es la que ha desarrollado e implementado políticas focalizadas, restrictivas, pretendiendo la atención de la pobreza y de las situaciones de vulnerabilidad desde coberturas de niveles definidos como mínimos por los políticos (planes de empleo, políticas alimentarias, etc.).

Son políticas sociales fragmentadas que fragmentan a los sujetos, abstrayéndolos de sus procesos históricos-constitutivos y de su contexto. Se produce, de ese modo, una simplificación de la pobreza, de la violencia, del deterioro de las relaciones sociales, etc. a términos de carencia y no se las analiza como categorías histórico-relacionales.

En nuestra mirada las políticas sociales deben trabajar sobre los procesos que generaron las situaciones de descuidadización, partiendo de las posibilidades y no de las carencias de los sujetos.

No existe un adentro y un afuera de la sociedad, porque ésta se construye y define a partir de las distintas relaciones sociales y tal vez de allí deberían retomarse los conceptos de desigualdad-inequidad y de estratificación por ser más representativos de las relaciones sociales, permitiendo pensar en un proceso dinámico, de movilidad social, lo que implica que existe un horizonte de posibilidades para mejorar (ascenso social). Se debe pensar en la "justicia social" (definida como equidad e igualdad de oportunidades) partiendo desde la subjetividad de los sujetos, desde un eje étnico-cultural - histórico- regional, no pensando solamente desde una redistribución de recursos sino también en los factores históricos-culturales- relacionales de cada sociedad.

LIC. SILVIA C. FOSSINI
Ministro de Desarrollo Social



Desde este Ministerio nos proponemos intentar construir esa mirada y re-construir el pensamiento colectivo y los lazos sociales, re-plantear la necesidad de la participación ciudadana, de la igualdad de oportunidades. Es un proceso de re-construcción a partir del desarrollo de políticas sociales que permitan el crecimiento de cada persona y no que lo obstruyan.

El Estado y las instituciones deben retomar un lugar de generadores de igualdad de oportunidades, de movilidad social, de mejoramiento de la calidad de vida y ello demanda la participación activa de todos los actores en esta tarea. Las estrategias de intervención tienen como eje que cada persona sea "sujeto" de esa estrategia, que participe activamente en el sentido de "ser parte de".

Pensamos que es posible la generación de objetivos sostenibles, duraderos, y donde la participación y la posibilidad de crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía ocupen un lugar central.

En este marco las políticas sociales son el instrumento por el cual el Estado garantiza la integración y la reproducción social. El concepto guía es la consideración de cada persona como "sujeto" participante, activo, con capacidad de aportar a la construcción de su ciudadanía.

Planteamos, así al inicio de la gestión, en base a esta línea de pensamiento y la situación macro y micro social de la provincia, 5 (cinco) criterios base para el diseño de las políticas sociales:

1. Posibilitar el acceso de la población a los recursos necesarios para el acceso a sus derechos y la construcción de ciudadanía.
2. Promover la transformación de la lógica asistencial imperante a partir de intervenciones desde la economía social y el desarrollo local como medio para la re-construcción de una identidad ciudadana participante.
3. Generar redes de protección y contención social.
4. Facilitar la construcción de mecanismos que den voz y participación a los sectores más vulnerables.
5. Promover la re-construcción de identidad y sentido de pertenencia institucional de los empleados del Ministerio.

Dentro del término "políticas sociales" incluimos todas aquellas que se relacionan con la igualdad de oportunidades y las posibilidades de participación de todos los ciudadanos (salud, educación, vivienda, justicia, trabajo, etc.)

Afirmamos que estas políticas se hallan estrechamente vinculadas y ligadas entre sí. Aparece, entonces, la idea de "integralidad", ninguna de estas políticas se halla subordinada a otra, todas se influyen mutuamente y tienen igual importancia a la hora de las decisiones y acciones.

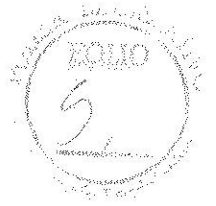
Esta línea de pensamiento implica también la "transversalidad" de las políticas sociales, o sea deben ser el resultado de un trabajo conjunto entre las distintas áreas, entre los distintos ministerios.

Es intención de este Ministerio transitar por este camino, que sabemos es difícil, pero que, estamos seguros, de ser capaces de sostenerlo y alimentarlo, arrojará, en un plazo no tan largo, resultados que nos mostrará muchas de nuestras hoy utopías concretadas.

II - COMPETENCIAS

Estas competencias fueron redactadas por la actual gestión y han sido incorporadas a la Ley provincial de Ministerios:

- Planificar, ejecutar y evaluar las políticas sociales teniendo como eje el ser humano como sujeto activo-participante y la integralidad y transversalidad de las mismas, diseñando estas políticas en



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- relación a los procesos históricos-constitutivos de los sujetos destinatarios de ellas y del territorio que habitan.
- Implementar políticas públicas de protección social basadas en procesos de ciudadanía e inclusión social a partir de una planificación centralizada y una ejecución territorial descentralizada de planes, programas y proyectos, respetando las características particulares de los sujetos destinatarios y las características regionales.
- Articular con instancias nacionales, provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, planes y programas tendientes al cumplimiento de los objetivos del Ministerio.
- Acordar un Plan Transversal entre los ministerios provinciales, definiendo estrategias articuladas tendientes a generar un sistema de protección de derechos sociales, económicos y civiles.
- Fijar lineamientos políticos tendientes a la gestión y articulación intra e interministerios provinciales, nacionales, organismos municipales y de la sociedad civil para la implementación de las políticas sociales.
- Posibilitar el acceso de toda la población de la provincia a la construcción de la propia ciudadanía y la de los otros promoviendo la inclusión y la participación a partir del desarrollo integral y la apropiación del espacio público en la promoción de espacios colectivos, artísticos, creativos, deportivos, culturales y cooperativos con asiento territorial y fortaleciendo las posibilidades de resiliencia de cada ser humano.
- Definir y desarrollar políticas en las áreas de niñez, adolescencia, mujer, familia, discapacidad, adulto mayor, economía social, desarrollo local, tierras, hábitat, deportes y atención directa de situaciones de vulnerabilidad social.
- Implementar medidas de monitoreo de los programas y proyectos sobre protección de los derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad, de los que viven en instituciones de protección especial y desarrollar alternativas a la institucionalización.
- Investigar y promover los cambios que fueran necesarios en la legislación orientados a garantizar los derechos sociales, económicos y civiles en concordancia con los principios y el enfoque integral de las Convenciones internacionales vigentes.
- Desarrollar políticas de género en los ámbitos políticos, jurídicos, sociales y económicos provinciales, nacionales e internacionales, investigando y analizando las problemáticas específicas de la mujer proponiendo y/o ejecutando proyectos sobre el tema así como evaluando los que ya se hallen en ejecución.
- El seguimiento de la aplicación de la Ley Nacional N° 23.179 y de otras legislaciones sobre la temática de género, por parte de los poderes provinciales y municipales; proponiendo las modificaciones que se consideren necesarias a las normas vigentes para una mejor defensa de los derechos.
- Fijar la política deportiva marcando las líneas de acción de los Organismos deportivos gubernamentales, considerando los diferentes niveles de desarrollo social, económico y deportivo de nuestra provincia.
- Promover actividades deportivas y de recreación como factor educativo para la formación integral del hombre, como recurso para contribuir a la salud física y mental, como modo de inclusión y participación para todos los sectores de la sociedad.
- Implementar la práctica y difusión sistemática del deporte con el objetivo de rescatar y recuperar valores positivos como el esfuerzo, el autocontrol, la constancia, la tenacidad, la solidaridad, el trabajo en equipo, en pos de la integración comunitaria y el desarrollo social.
- Asegurar que los niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, puedan tener acceso al deporte y a la educación física como elemento constituyente de una mejor calidad de vida.
- Fomentar la participación de los deportistas provinciales en la competición zonal, provincial, nacional e internacional, en coordinación con el sector privado.
- Propiciar la conformación de redes comunitarias-institucionales de protección y contención social garantizando mecanismos que den voz y voto a todos los sectores de la sociedad.

Dr. C. FOSSINI
Ministerio Social



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- Promover la participación de las Organizaciones de la sociedad civil, públicas y privadas en la gestión de las políticas públicas apoyando la conformación de mecanismos de participación y auditoría social ciudadana y de espacios institucionales de articulación y desarrollo territorial desde la perspectiva y promoción del desarrollo local.
- Intervenir en el ámbito de las políticas socioeconómicas y productivas sectoriales con vistas a la integración y promoción de la economía social en la perspectiva del desarrollo local.
- Procurar el desarrollo de estrategias que promuevan nuevas formas asociadas de producción y reproducción centradas en el trabajo y en otras modalidades de gestión de recursos.
- Requerir, cuando sea necesaria, la asistencia técnico/profesional de organismos profesionales internacionales, nacionales, públicos y/o privados con idoneidad y experiencia demostrada en la materia de que se trate, interviniendo en la firma de los convenios necesarios para ello.
- Promover la realización de estudios y proyectos de investigación-acción que aporten a la producción y transferencia de conocimientos científicos en el logro de nuevos insumos para el diseño/reformulación de las políticas públicas. Favorecer instancias de sistematización y publicación de experiencias desarrolladas en el campo de las políticas sociales.
- Fortalecer procesos de reconfiguración identitaria del empleado público garantizando el cumplimiento de derechos y responsabilidades de los trabajadores del Ministerio basados en una perspectiva de servicio ético y ciudadano.
- Diseñar políticas para la capacitación, formación profesional y supervisión sistemática, relacionados con las políticas sociales que involucren al personal del ministerio y a otros actores participantes de estas políticas.
- Desarrollar un sistema de monitoreo continuo de las políticas implementadas por el Ministerio a fin de evaluar su impacto y posibilitar las red-definiciones que se evalúen como necesarias.
- Implementar, en coordinación con las áreas correspondientes, estrategias de comunicación y difusión respecto de la gestión, tendientes a transparentar y democratizar la misma.

III - OBJETIVOS

1. Diseñar políticas sociales, desde una perspectiva integral y transversal, de protección y promoción de derechos, donde los ejes principales estarán centrados en:

- Familias (adulto mayor y discapacidad)
- Niñez
- Adolescencia
- Juventud
- Género
- Deportes
- Asistencia
- Desarrollo local
- Economía social
- Articulación e Integración Territorial
- Evaluación
- Investigación

Temáticas que como vectores o directrices guiarán los lineamientos de este Ministerio.

2. Recrear, diseñar y reforzar, las políticas sociales relacionadas con temas de competencia de este Ministerio, planteando éstas desde un abordaje territorial e integral con una ejecución descentralizada.

3. Transversalizar el enfoque de las políticas sociales, coordinando con los demás ministerios la ejecución e implementación de planes, proyectos y programas, con el objeto de apuntalar la promoción, la prevención y la asistencia con una mirada integral.

LIC. SILVIA C. FUSI
Ministerio de Desarrollo Social



4. Fomentar la integración y articulación entre las instituciones que abordan temáticas sociales en el ámbito de la provincia, con el objeto de coordinar políticas con ambas ciudades y comuna.
5. Recuperar y resignificar el rol de las instituciones hacia un abordaje integral, de promoción de derechos, transversal y territorial.
6. Impulsar, acompañar y vehicular, el perfeccionamiento de la calidad institucional y de las políticas públicas.

IV - ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

La estrategia de gestión del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia se halla orientada a promover los derechos sociales, económicos y civiles mejorando la calidad de vida de la población, integrando los sectores más vulnerables (considerados desde su integralidad y no sólo desde lo económico), a partir de una mirada histórica-territorial, integral y transversal.

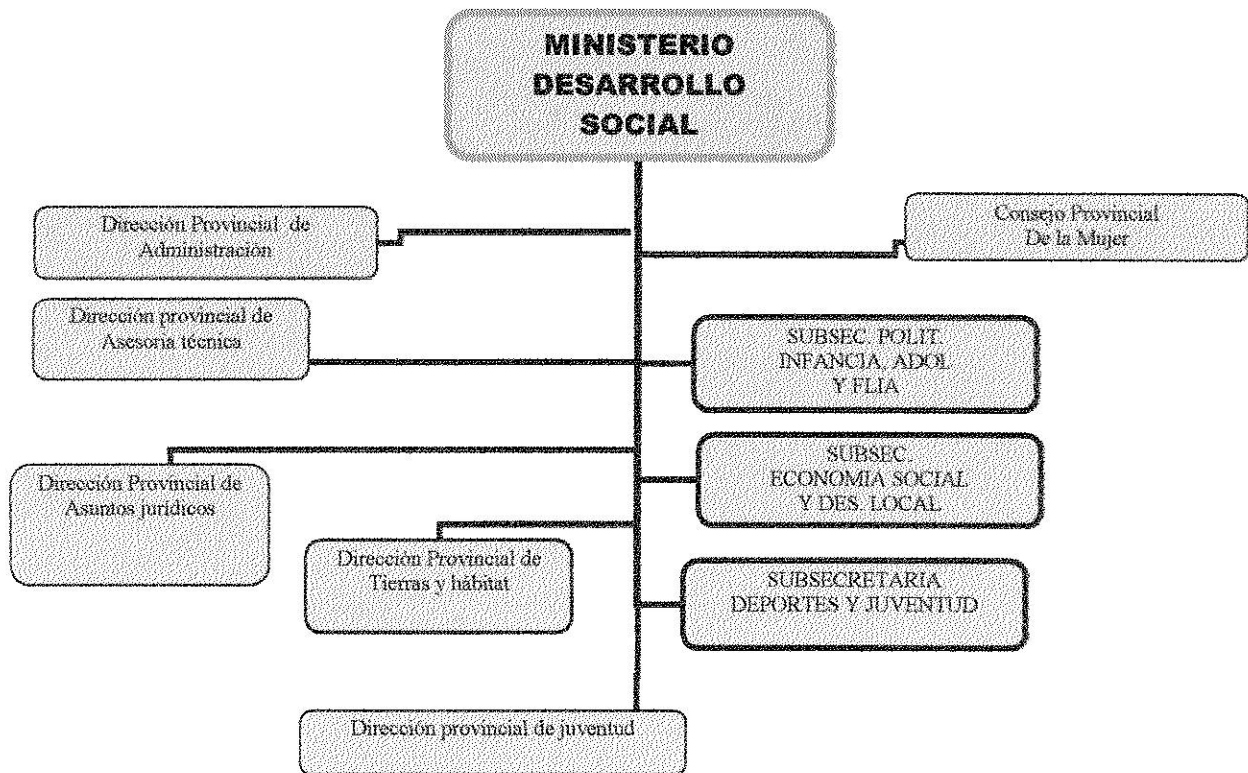
Para ello se plantean las siguientes líneas de acción:

- **Enfoque de "promoción de derechos"**: las Políticas Sociales desde el enfoque de promoción de derechos de la población en su conjunto implican el cumplimiento del Estado de sus obligaciones a partir de procesos de construcción de ciudadanía que posibiliten el crecimiento e independencia de los sujetos y las comunidades.
- **Integralidad y transversalidad de las intervenciones**: teniendo como objetivo el mejor aprovechamiento y utilización de los recursos del área generando un mayor impacto en las intervenciones a partir de la definición de estrategias articuladas entre los diferentes actores del sistema.
- **Abordaje histórico-territorial**: pensando las políticas sociales inmersas dentro de una historicidad que da lugar a una dinámica territorial propia de cada barrio, cada ciudad y cada provincia y en base a la cual deben programarse las intervenciones.
- **Promoción de espacios de participación**: en las acciones de diagnóstico - planificación – ejecución – evaluación, tanto en el ámbito interno del Ministerio como de la comunidad en su conjunto posibilitando ello el conocimiento real de la población que se constituye en actor de las políticas sociales.
- **Promoción del desarrollo local y la economía social**: como forma de crecimiento e independencia de la población hoy cautiva en las redes del Estado asistencialista. Partir de lo local, teniendo en cuenta sus características históricas, culturales, etc., proyectando las actividades económicas identificadas como motor de crecimiento.
- **La familia como eje de la inclusión social**: La familia es primer agente de socialización y promotor de la integración social, el abordaje desde esta mirada corre el eje de el "sujeto problema" hacia el grupo familiar como unidad que sufre las consecuencias de una situación social desfavorable y como motor de superación de las dificultades.
- **El fomento de las actividades deportivas y de recreación** como modo de inclusión y participación para todos los sectores de la sociedad.
- **Capacitación, formación profesional y supervisión sistemática** de las intervenciones, involucrando al personal del ministerio y a otros actores participantes de estas políticas como mecanismo sistemático de crecimiento profesional de los sujetos y de mejoramiento funcional del propio Ministerio.
- **Monitoreo y evaluación**: continuo de las políticas implementadas por el Ministerio a fin de evaluar su impacto y posibilitar las re-definiciones que se evalúen como necesarias.

SILVIA C. FOSSINI
Ministro de Desarrollo Social



V = ESTRUCTURA POLÍTICA



V. 1 – SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL

(A cargo de Técnica en Minoridad Silvia Zats)

Misión:

- Diseñar desde una perspectiva transversal políticas públicas que posibiliten brindar asistencia, contención y acompañamiento a familias que así lo requieran cambiando el eje de intervención sobre sus posibilidades y no sobre sus carencias; favoreciendo conjuntamente procesos de desarrollo social económicamente sustentable, apoyando iniciativas productivas donde las economías solidarias se constituyan en facilitadoras de los procesos de inclusión/empoderamiento social y construcción de ciudadanía.

Funciones:

- Fortalecer las OSC, teniendo en cuenta el desarrollo de actividades productivas desde una perspectiva de economías solidarias en el marco de las políticas sociales vigentes.
- Articular y gestionar apoyo económico-financiero a iniciativas socio-productivas, para impulsar espacios asociativos y redes solidarias de articulación publico-privado que permitan proyectos integrales de desarrollo territorial.
- Apoyar y financiar iniciativas de cooperativas y mutuales, como de organizaciones de economía solidaria, relacionadas con la organización, producción, consumo y comercialización.

LIC. SILVIA D. FOSSIN
Ministerio de Desarrollo Social



- Propiciar los mecanismos de ejecución de planes y proyectos nacionales e internacionales que tiendan a consolidar la lógica de la economía social en nuestro territorio; suscribiendo los convenios pertinentes en conjunto con el Ministro de Desarrollo Social.
- Intervenir en el diseño de un Plan transversal que promueva la economía social, en la articulación con las áreas de economía, trabajo, educación, salud, y otros sectores que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos. Incidir, de este modo, en los procesos de construcción de ciudadanía e inclusión de la población más vulnerable.
- Implementar acciones de protección social básica efectivizando la creación de redes solidarias y de ayuda mutua, desde la modalidad de gestión participativa-asociada.
- Brindar instancias de orientación y asesoramiento respecto del ejercicio de la ciudadanía plena, generando instancias de acompañamiento técnico-profesional desde la perspectiva de educación popular.
- Promover la realización de estudios y proyectos de investigación-acción que aporten a la producción y transferencia de conocimientos científicos que se conviertan en insumos para el diseño y reformulación de las políticas públicas relacionadas con problemáticas sociales del –ámbito local-provincial y regional.
- Diseñar estrategias de intervenciones integrales desde la perspectiva de los sujetos sociales como sujetos de derechos.
- Coordinar los órganos de aplicación de las leyes nacionales 20.337 y 20.331 y su reglamentación.
- Intervenir en el manejo y ejecución de los fondos provenientes de la Ley Nacional 23.427.- (cooperativas)

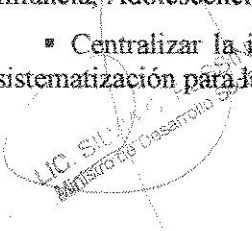
V. 2 - SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

(A cargo de Lic. Maricel Eiriz)

Misión: Promover y colaborar en los procesos de constitución y resignificación de las Políticas sociales de Niñez, Adolescencia y Familia basadas en el respeto de los Derechos Humanos, en el marco de las leyes provinciales o nacionales que tiendan a garantizarlos.

Funciones:

- Diseñar e instrumentar a través de las Direcciones del área la ejecución programas sociales dentro del área de competencia de la Subsecretaria de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.
- Acompañar y generar instancias de Supervisión Técnica y capacitación hacia los equipos que componen las diversas Direcciones que integran esta Subsecretaría, en el marco de la Ley 521 y la Ley 26.061 y demás leyes provinciales y nacionales que protejan y garanticen los derechos de niños, niñas, adolescentes, sus familias, así como de los adultos mayores y personas con discapacidad.
- Integrar los distintos organismos creados por legislación vigente, o que se creen en un futuro, relacionados con la temática de la defensa de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y discapacitados y sus familias.
- Asesorar y supervisar a las diversas Direcciones que conforman la Subsecretaria de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia, en relación a la elaboración de Programas y/o proyectos específicos.
- Centralizar la información relevada y elaborada por las diferentes Direcciones que permita generar sistematización para la investigación social.





- Monitorear que las diferentes Direcciones articulen y respondan la solicitud de informes al Poder Judicial acerca de las estrategias socio terapéuticas y acompañamientos que se definan con los niños/as, adolescentes, adultos mayores y sus familias en los casos en que el mismo haya intervenido.
- Intervenir con las familias que así lo requieran y junto a los equipos técnico-profesionales en la atención de las urgencias, articulando los abordajes entre las Direcciones de la Subsecretaría, otras áreas del Estado y organizaciones sociales.
- Proponer, difundir y participar de las Capacitaciones del Personal Técnico y Profesional generadas desde la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia
- Elevar informe estadístico a la Dirección de Investigación y Monitoreo de Políticas sociales sobre las funciones programáticas del área.

V. 3- SUBSECRETARIA DE DEPORTES

(A cargo del Prof. Marcelo Aguirre)

Misión: Entender en la formulación, ejecución y coordinación de la política deportiva como herramienta de inclusión social.

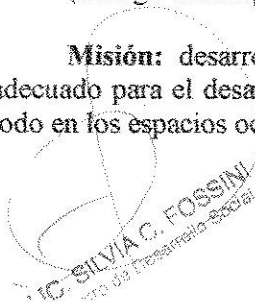
Funciones:

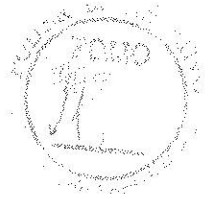
- Colaborar en forma directa con la ejecución de Programas deportivos y sociales nacionales y provinciales.
- Asesorar a todas las áreas dependientes de la Subsecretaria referente a lo administrativo.
- Entender en la conducción control y cumplimiento de las normativas en todas las actividades de esta Subsecretaría.
- Administrar los bienes patrimoniales de la Subsecretaría, organizar y llevar actualizado el inventario respectivo (deportivo y estructural).
- Controlar el movimiento de los actos administrativos proponiendo las modificaciones necesarias para el logro de la máxima calidad en los trámites.
- Administrar la gestión de su estructura con el fin de obtener un eficiente uso de los recursos humanos.
- Verificar el cumplimiento de la Función de la dependencia a su cargo.
- Llevar el registro actualizado de las Instituciones Deportivas.
- Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia.
- Elevar informe estadístico a la Dirección de Investigación y Monitoreo de Políticas sociales sobre las funciones programáticas del área.

V. 4 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS Y HABITAT

(a cargo del Arquitecto Cristina Sigulín)

Misión: desarrollar políticas que faciliten la provisión de tierras aptas y el hábitat necesario y adecuado para el desarrollo de la vida de la población de la Provincia a partir de programas sociales sobre todo en los espacios ocupados de modo irregular





Funciones:

- Detectar las necesidades para facilitar el acceso a un hábitat digno de los barrios a través de la asistencia social y el asesoramiento necesarios.
- Articular las relaciones institucionales con la Comisión Nacional, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover la política de tierras, colaborando y acompañando a las gestiones que procuran ordenar institucionalmente el trabajo territorial a través de cooperativas y asociaciones civiles.
- Coordinar y colaborar con toda tramitación y gestión en lo tocante a la regularización dominial y la promoción social.
- Articular con los ejecutivos municipal y provincial en relación directa con los vecinos de los barrios, manteniendo reuniones, atendiendo las cuestiones legales y de ordenamiento de las posesiones dominiales.
- Gestión de soluciones habitacionales.
- Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia.
- Elevar informe estadístico a la Dirección de Investigación y Monitoreo de Políticas sociales sobre las funciones programáticas del área.

V. 5 - DIRECCION PROVINCIAL DE JUVENTUD

(a cargo del Sr. Javier Campero)

Misión: Desarrollar, promover y ejecutar política públicas tendientes al desarrollo y la integración de la juventud de la Provincia.

Funciones:

- Detectar las necesidades de la juventud promoviendo su participación en espacios públicos y privados en conjunto con distintas organizaciones de la comunidad que nucleen a los jóvenes.
- Elaborar y ejecutar programas y proyectos que incentiven la activa participación de los jóvenes en su comunidad.
- Proponer al Ministerio de Desarrollo Social y otros ministerios según corresponda la ejecución de programas de estímulo, capacitación y empleo para los jóvenes.
- Realizar relevamiento estadístico sobre temas inherente al área y aportarlos a la Dirección de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales.

V.6 - DIRECCION PROVINCIAL DE ASESORIA TÉCNICA

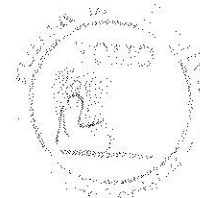
(vacante)

Misión: Proponer, asesorar a las distintas áreas del Ministerio y supervisar el desarrollo de las políticas que se implementen desde las distintas áreas del Ministerio aportando elementos técnicos para una mejor planificación, ejecución y evaluación de las mismas.

Funciones:

- Indagar sobre todos los programas de políticas sociales que pudieran ser aplicables en el ámbito del MDS de la provincia e informar al Ministro a fin de evaluar conjuntamente posibilidad de implementación.
- Informar a los referentes políticos y técnicos del Ministerio sobre los programas de políticas sociales aplicables en la órbita del MDS de la provincia.





MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- Coordinar acciones Dirección de evaluación y monitoreo de programas sociales del Ministerio.
- Aplicar programas de evaluación y monitoreo de políticas sociales
- Brindar asesoramiento técnico al personal directivo sobre los distintos programas que se implementen desde el Ministerio.
- Informar semestralmente al Ministro, Subsecretarios y directores provinciales el desarrollo de los programas en ejecución y de la evaluación efectuada hasta ese momento.
- Proponer modificaciones en el diseño e implementación de los programas en ejecución o a ejecutarse.
- Colaborar, junto a los Subsecretarios y directores provinciales, con el Ministro en el diseño de las políticas a implementar desde el Ministerio.
- Supervisar la ejecución de los distintos programas sociales que se implementen en el Ministerio.
- Constituirse en nexo entre el MDS de la provincia, el MDS de la Nación y las áreas sociales de los Municipios para la implementación de programas conjuntos.

V.7. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO
(vacante)

Misión: Aportar al seguimiento y articulación las tareas administrativas del Ministerio, acompañando y asesorando al Ministro y las distintas áreas a fin de favorecer la eficacia y eficiencia en su instrumentación, fomentando procesos de integración de agentes y políticas en el ámbito del MDS de la provincia.

Funciones:

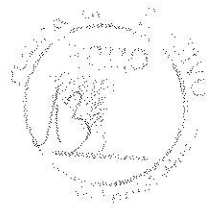
- Fortalecer el vínculo ente las 3 (tres) ciudades de la provincia en la ejecución de los actos administrativos necesarios que deban implementarse para la concreción de las políticas propuestas por el Ministerio.
- Colaborar con la DGAF en la lectura de documentación que requiera intervención de Sra. Ministro, analizándola y sistematizándola para una correcta toma de decisiones.
- Actuar de soporte de la DGAF para la rápida resolución de los actos administrativos que deban gestionarse y concretarse.
- Colaborar con las Subsecretarías y Direcciones Provinciales del Ministerio, y las áreas que se consideren necesarias, en la implementación de actividades de capacitación y coordinación.
- Supervisar, junto a las áreas que corresponda, el desarrollo de los actos administrativos en cada una de las áreas.

V. 8. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURIDICOS
(vacante)

Misión: Asesorar legalmente a la Sra. Ministro y las distintas áreas del Ministerio aportando al seguimiento y articulación de las políticas, a fin de favorecer la eficacia y eficiencia en su instrumentación, fomentando procesos de integración de agentes y políticas en el ámbito del MDS de la provincia.

Funciones:

- Capacitar al personal de las distintas áreas en temas legales relacionados con la intervención cotidiana, la planificación y ejecución de las políticas.



- Acompañar al personal de las distintas áreas del Ministerio en las reuniones en que se traten temas de su competencia.
- Fortalecer el vínculo entre las 3 (tres) ciudades de la provincia en la ejecución de los actos administrativos y legales necesarios que deban implementarse para la concreción de las políticas propuestas por el Ministerio.
- Colaborar con la DGAF en la lectura de documentación de tenor legal que requiera intervención de Sra. Ministro, analizándola y sistematizándola para una correcta toma de decisiones.
- Actuar de soporte legal de la Sra. Ministro y de las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social
- Colaborar la Sra. Ministro y con las Subsecretarías y Direcciones Provinciales del Ministerio, y las áreas que se consideren necesarias, en la implementación de actividades de capacitación y coordinación.
- Diseñar programas de capacitación para el personal de las distintas áreas del Ministerio en temas de su competencia e implementación de la legislación que rige los actos de la administración pública.
- Supervisar, junto a las áreas que corresponda, el desarrollo de los actos administrativos en cada una de las áreas.


LILIANA C. FOSSINI
Ministra de Desarrollo Social



VI = ESTRUCTURA ORGANICA (solo en relación directa con Ministro)



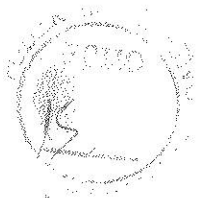
VI.1 = DIRECCION DE INVESTIGACION Y MONITOREO DE PROGRAMAS SOCIALES
(Sr. Luis Pinto)

Misión: Llevar adelante la permanente evaluación y el monitoreo de los programas que se aplican en el Ministerio de Desarrollo Social, así como proponer modificaciones a los existentes o nuevos programas posibles de implementar en base a las evaluaciones efectuadas.

Funciones:

- Relevar información cuantitativa y cualitativa sobre los programas que se aplican en el Ministerio de Desarrollo Social
- Elaborar estadísticas sobre dichos programas
- Proponer modificaciones a los programas existentes y/o sugerir nuevos programas posibles de implementar en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social
- Investigar sobre los Programas sociales existentes en otros ámbitos (nacional, municipal, de otras provincias, etc.) a fin de contar con la información para articulación del trabajo del Ministerio con distintas áreas afines al cumplimiento de los objetivos.
- Articular acciones con la Ofician Provincial del Programa Nacional SIEMPRO
- Coordinar la implementación en la Provincia del Programa OBJETIVOS DEL MILENIO
- Elaborar informes semestrales y anuales sobre el desarrollo de los Programas del Ministerio.





VI. 2 = DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

(Dra. Alicia Jacobi)

Misión: En coordinación con la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos asesorar legalmente a la Sra. Ministro y las distintas áreas del Ministerio aportando al seguimiento y articulación de las políticas, a fin de favorecer la eficacia y eficiencia en su instrumentación, fomentando procesos de integración de agentes y políticas en el ámbito del MDS de la provincia.

Funciones:

- Capacitar al personal de las distintas áreas en temas legales relacionados con la intervención cotidiana, la planificación y ejecución de las políticas.
- Acompañar al personal de las distintas áreas el Ministerio en las reuniones en que se traten temas de su competencia.
- Fortalecer el vínculo ente las 3 (tres) ciudades de la provincia en la ejecución de los actos administrativos y legales necesarios que deban implementarse para la concreción de las políticas propuestas por el Ministerio.
- Colaborar con la DGAF en la lectura de documentación de tenor legal que requiera intervención de Sra. Ministro, analizándola y sistematizándola para una correcta toma de decisiones.
- Actuar de soporte legal de la Sra. Ministro y de las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social
- Colaborar la Sra. Ministro y con las Subsecretarías y Direcciones Provinciales del Ministerio, y las áreas que se consideren necesarias, en la implementación de actividades de capacitación y coordinación.
- Diseñar programas de capacitación para el personal de las distintas áreas del Ministerio en temas de su competencia e implementación de la legislación que rige los actos de la administración pública.
- Supervisar, junto a las áreas que corresponda, el desarrollo de los actos administrativos en cada una de las áreas.

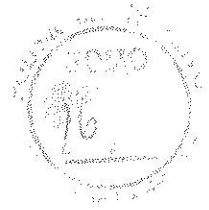
VI. 3 = DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

(Sr. Marcelo Bahamonde)

Misión: Entender en todo lo relacionado con la coordinación y ejecución de las tareas administrativas de apoyo logístico, informático, financiero, contable, contrataciones y patrimonial del Ministerio de Desarrollo Social y sus sectores dependientes.

Funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en materia administrativa, contable y presupuestaria.
- Realizar, en coordinación con la Superioridad, la ejecución presupuestaria de los créditos asignados, registrando las operaciones que se realicen en el ámbito de su jurisdicción respecto a Movimiento de Fondos y Valores, y Presupuesto, informando de ello según lo requiera la normativa vigente. Supervisar el movimiento bancario, emisión de cheques, conciliación de fondos y cuentas bancarias.
- Efectuar las rendiciones de cuentas de los fondos asignados al área, en el término y forma prevista por las normas y disposiciones que rigen la materia, exigiendo a tal efecto a los responsables, la elevación de las mismas dentro de los términos y con las formalidades que se encuentren vigentes.
- Realizar la liquidación y el pago de las Pensiones Especiales y otros Programas dependientes del Ministerio, conforme el cronograma de pagos que determine el Ministerio de Economía y su correspondiente rendición.



- Hacer respetar las disciplinas establecidas, en cuanto a la ejecución de tareas y adoptar medidas que agilicen los diversos trámites.
- Intervenir en el control de las Reservas de Créditos de la Jurisdicción.
- Intervenir en la gestión y ejecución de las licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y compras directas que se realicen en el ámbito de su competencia, cumplimentando las normas vigentes en la materia.
- Efectuar las tramitaciones relacionadas con la cancelación de gastos, a través del Ministerio de Economía.
- Controlar y supervisar la ejecución de los fondos con afectación específica provenientes del Estado Nacional, Leyes Provinciales y otros.
- Proponer la adecuación de Sistemas y Procedimientos que tiendan a mejorar los niveles de eficiencia operativa del área.
- Administrar la gestión patrimonial en el ámbito de su competencia, registrando y fiscalizando la existencia de los bienes asignados.
- Supervisar la operatividad del parque automotor de su ámbito de competencia.
- Administrar el Fondo Permanente.
- Solicitar las imputaciones preventivas, verificando la correcta utilización, distribución, supervisión y control.
- Realizar la administración del personal de su área, mediante su correcta supervisión y control.
- Participar en la elaboración del ante proyecto de presupuesto anual del área de su competencia
- Elevar informe estadístico a la Dirección de Investigación y Monitoreo de Políticas sociales sobre las funciones programáticas del área

VII - ALGUNOS NUMEROS (octubre 2009)

- ✓ **FAMILIAS CON ASISTENCIA: 5000** (número estimado dado que es variable en función de la situación de las familias y presupuesto disponible).
- ✓ **PLANES RED SOL: 1.127** (número que varía mes a mes en función de la situación de las familias que solicitan y presupuesto disponible), valor de cada uno \$500 (quinientos) mensuales por familia.-
- ✓ **TARJETA SOCIAL: 1.712** (con lista espera personas hoy en evaluación) p/mes. (Convenio con Ministerio De Desarrollo Social de la Nación, Subsecretaría de Políticas Alimentarias, renovado hasta el mes de abril 2010 con un máximo de titulares de 2.000).
- ✓ **PENSIONES LEY 389: 603** (existen más de 350 solicitudes en espera de otorgamiento).
- ✓ **MENORES INTERNADOS en instituciones de la provincia dependientes de este Ministerio: 30** (no es número fijo – capacidad de instituciones hoy en el límite)
- ✓ **MENORES SIN INTERNACION con atención diaria**: Aproximadamente 485 (número que oscila, con demanda constante). En este ítem se consignan los menores que asisten a alguna institución de este Ministerio pero sin internación.
- ✓ **FAMILIAS CON MENORES con algún tipo de seguimiento en la Subsecretaría de Políticas de infancia, adolescencia y familia**: se estima un total de 100, número que no es constante dado que se halla supeditado a las diversas situaciones familiares.





✓ **ADULTOS MAYORES EN ATENCIÓN:** 200 (número estimado ya que oscila según situaciones familiares, de salud, etc., concurren diariamente a los Hogares de Día, el 50% sólo asiste en horario de la tarde a los talleres.

✓ **DERIVADOS:** 2 (este número se refiere a menores o adultos con orden judicial de derivación para su tratamiento fuera de la provincia).

Los cuadros que muestran las cifras de **ENERO 2009 A OCTUBRE 2009** son las siguientes:

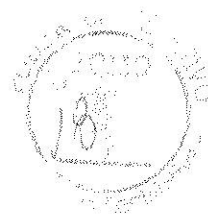
COBERTURA PROGRAMAS	TITULARES OCT. 09	MONTO EN PESOS MENSUAL	PROYECCION ANUAL
PROGRAMA RED-SOL	1127	\$ 563.500,00	\$ 6.762.000,00
P.N.S.A. - T.P.S.	1712	\$ 254.910,00	\$ 3.058.920,00
MODULOS ALIMENTARIOS	137	\$ 30.140,00	\$ 361.680,00
		\$ 848.550,00	\$ 10.182.600,00

COBERTURAS SUBSIDIOS	TOTAL TITULARES	TOTAL ENE - OCT 2009
ALOJAMIENTOS USH	4	\$ 20.890,00
ALOJAMIENTOS R.GDE	5	\$ 7.300,00
ALOJAMIENTOS MDS (*)	1	\$ 6.000,00
MATERIALES USH	1	\$ 2.430,00
MATERIALES R.GDE	3	\$ 4.567,15
MATERIALES MDS (*)	1	\$ 1.433,56
FORTALEC. AUTOEMPLEO USH	1	\$ 645,31
OTRAS COBERTURAS USH	5	\$ 3.805,00
OTRAS COBERTURAS R.GDE	8	\$ 8.751,22
OTRAS COBERTURAS MDS (*)	3	\$ 3.004,00
COBERTURAS GAS 100%	57	\$ 5.700,00
		\$ 20.365.200,00

DEMANDAS INSATISFECHAS	TOTAL TITULARES	TOTAL ENE - OCT 2009
PROGRAMA RED-SOL	521	\$ 260.500,00
P.N.S.A. - T.P.S.	0	-
MODULOS ALIMENTARIOS (1)	80	\$ 17.600,00
ALOJAMIENTOS (1)	10	\$ 35.500,00
MATERIALES (1)	45	\$ 81.000,00
OTRAS COBERTURAS (1) INCLUYE VESTIMENTA, PAÑALES, SERVICIOS, ETC.	350	SIN VALORAR

(1) REALIZADAS POR DEMANDA ESPONTANEA, NO HAN PODIDO CUBRIRSE, O HAN SIDO DERIVADAS A OTRAS AREAS POR NO CONTARSE CON LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA AFRONTAR DICHOS COMPROMISOS

MIC SILVAC. FOT. 2009
Ministerio de Desarrollo Social



VII = PROGRAMAS NACIONALES

VII. 1 = Dependientes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

• **SIEMPRO:** el objetivo de este Programa es "Producir diagnósticos sobre la situación social e información para la toma de decisión en materia de políticas públicas en el ámbito nacional y provincial con especial referencia a la población más vulnerable y su acceso a los servicios y programas sociales". Incluye al Programa **SISFAM** cuyo objetivo es "Generar una base de personas y hogares destinatarios actuales y potenciales de programas sociales". A partir de la firma del Convenio se creó la Oficina Provincial que actualmente se encuentra sin cubrir dado que quien se hallaba a cargo de ella pasó a trabajar al HRRG. La Nación aporta capacitación, asesoría técnica y paga el sueldo de quien se halle a cargo; la Provincia aporta lugar, elementos informáticos y personal. En el mes de setiembre pasado Nación confirmó intención de contratar otro profesional a propuesta de la Provincia para continuar con el Programa. En el Ministerio se halla bajo la órbita de la Dirección Provincial de Asesoría Técnica quien lo trabaja de modo coordinado con la Dirección de Investigación y Monitoreo de Programas Sociales.

• **OBJETIVOS DEL MILENIO:** programa de las Naciones Unidas al que se halla adherida la Nación. Los Objetivos a nivel global son ocho pero la Argentina, al momento de hacer la adaptación correspondiente, decidió incorporar uno más, de alta significación para el país, el de "Promover el trabajo decente". Estos objetivos establecen metas a alcanzar en el año 2015. Los objetivos son:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Alcanzar la educación básica universal
3. Promover el trabajo decente
4. Promover la igualdad y equidad de género
5. Reducir la mortalidad infantil
6. Mejorar la salud materna
7. Combatir el VIH/Sida, la TBC, paludismo, chagas y otras enfermedades
8. Asegurar un medio ambiente sostenible
9. Promover una asociación global para el desarrollo

La Nación aporta capacitación, asesoramiento y material técnico; la provincia aporta lugar y personal. En el Ministerio se halla bajo la órbita de la Dirección de Monitoreo e investigación de Programas sociales. Actualmente en re definición por cambio de director

• **SINTyS:** (Sistema Nacional tributario y social). Sistema de intercambio de información entre la Nación y las Provincias a partir de base de datos de solicitantes o titulares de planes/programas, etc, nacionales y provinciales. Con activa participación de la Secretaría de informática de la Provincia. Recientemente se designó responsables (en el área de la Subsecretaría de ES y DL, Río Grande) y se remitieron los formularios debidamente cumplimentados así como primera base de datos para coordinar el trabajo. El Ministerio aporta información sobre Programa RED SOL, Tarjeta Social y podría sumarse Pensiones Ley 389.

VII. 2 – Dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Infancia y adolescencia (SENAF)

• **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS:** financiación para trabajo en instituciones y con familias en fortalecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se ejecuta en las 3 ciudades de la Provincia. Nación aporta los fondos para pago de capacitadores y desarrollo del programa; la provincia organiza y ejecuta. Responsable S.P.I.A. y F.



- ADOLESCENTES INRACTORES DE LA LEY PENAL: financiación para trabajo en instituciones y con familias en fortalecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se ejecuta en las 3 ciudades de la Provincia. Nación aporta los fondos para pago de capacitadores y desarrollo del programa; la provincia organiza y ejecuta. Responsable S.P.I.A.y F.

VII. 3 – Dependiente de la Dirección Nacional de Adulto mayor (DINAPAM)

- PREVENCIÓN MALTRATO Y ABUSO ADULTO MAYOR: capacitación en las ciudades de Río Grande y Ushuaia. Nación aporta los fondos para pago de capacitadores y desarrollo del programa; la provincia organiza y ejecuta. Responsable S.P.I.A.y F.

- CENTRO VOLUNTARIADO ADULTO MAYOR: capacitación en las ciudades de Río Grande y Ushuaia. Nación aporta los fondos para pago de capacitadores y desarrollo del programa; la provincia organiza y ejecuta. Responsable S.P.I.A.y F.

- FORMACION DE CUIDADORES DOMICILIARIOS: capacitación en las ciudades de Río Grande y Ushuaia. Nación aporta los fondos para pago de capacitadores y desarrollo del programa; la provincia organiza y ejecuta. Responsable S.P.I.A.y F.

- RESPONSABLES Y EQUIPOS TECNICOS DE RESIDENCIAS Y CENTROS DE DIA PARA ADULTOS MAYORES: capacitación en la ciudad de Tolhuin. Nación aporta los fondos para pago de capacitadores y desarrollo del programa; la provincia organiza y ejecuta. Responsable S.P.I.A.y F

- LA EXPERIENCIA CUENTA: capacitación de los adultos mayores a los jóvenes, desarrollo en la ciudad de Ushuaia. Nación aporta los fondos para pago de capacitadores y desarrollo del programa; la provincia organiza y ejecuta. Responsable S.P.I.A.y F.

- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: financiación para equipamiento y reformas edilicias de los Hogares de día. Nación a porta los fondos, la Provincia ejecuta. Responsable S.P.I.A.y F.

VII. 4 – Dependientes de la Subsecretaría de Políticas alimentarias

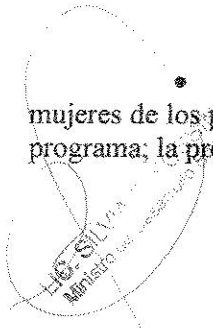
- TARJETA SOCIAL: tarjetas alimentarias focalizada, Nación aporta porcentaje de los fondos que se utilizan mensualmente en función de la cantidad de titulares dentro de cada categoría. Adheridos Municipios de Tolhuin y Ushuaia. La Provincia ejecuta. Responsable S.E.S. y D.L.

- "COMERTE MEJOR": rediseñado para utilizar los fondos en compra de alimentos no perecederos, redireccionamiento ya autorizado por Nación, se presentó proyecto, se esta a la espera de autorización para uso de los fondos. Responsable S.E.S. y D.L.

- COMEDORES ESCOLARES: Financiamiento parcial de comedores escolares o total de copa de leche. Se halla acordada la financiación total de copa de leche pero resta que Ministerio de educación y Ministerio de economía acuerden y presenten proyecto necesario. De considerar viable el proyecto Nación financiera y Provincia ejecutaría. Se acordó con Nación incorporar como un establecimiento educativo mas a la residencia Estudiantil de Río Grande.

VII. 5 – Dependiente de la Subsecretaría de Organización y capacitación Popular

- PROYECTO INTEGRAL DE OFICIOS POPULARES: Capacitación en oficios para mujeres de los planes sociales. Nación aporta el financiamiento para el pago a capacitadores y desarrollo del programa; la provincia organiza y ejecuta. Responsable S.E.S. y D.L.





VII. 6 – Dependiente de la Secretaría de Deportes:

- PROMOCION DEL DEPORTE: ayuda económica para trabajar con clubes deportivos en la Provincia. Responsable S. Deportes.
- NUESTRO CLUB: financiamiento para algunos clubes de la Provincia que se anotan (los fondos del año 2008 finalmente se los dieron directamente al intendente de Tolhuin sin que pasaran por la Subsecretaria de deportes del Ministerio). Responsable S. Deportes.
- JUEGOS NACIONALES EVITA: financiamiento para la participación en los Juegos Nacionales. Responsable S. Deportes.
- JUEGOS PATAGÓNICOS DE LA ARAUCANIA: financiamiento para participación en los Juegos Patagónicos. Responsable S. Deportes.

VII.7 – Dependiente de la Secretaria de coordinación y Monitoreo institucional

- PO.SO.CO. (políticas sociales comunitarias): (ley Nacional 23.767), Nación aporta financiamiento (por Ley \$ 16.667) para dietas especiales y apoyo habitacional). Responsable DGAF del MDS
- PRO.SO.NU. (Programa social nutricional). (ley 24.049), Nación aporta los fondos para alimentos de los niños de los Centros Infantiles (por Ley 8.333 pesos mensuales). Responsable DGAF del MDS.

VII. 8 = Con el MDS de la Nación y la Universidad Nacional de Mar del Plata: 4 becas totales para capacitación de profesionales en Posgrado de gerontología. Nación financia la totalidad de los costos; la Provincia selecciono candidatos para las becas y permite pasantitas de ellos en sus instituciones.

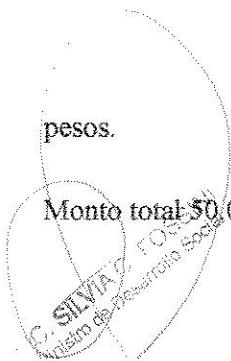
VIII = CONVENIO CON FUNDACIONES O EMPRESAS

- **VIII. 1 = Con Fundación Sur:** Capacitación para Operadores, técnicos y profesionales de la S.P.I.A.y F. La Fundación aporta los fondos para pago de capacitadores y desarrollo del programa; la provincia organiza y ejecuta. Responsable S.P.I.A.y F.
- **VIII. 2 = Con empresa TOTAL AUSTRAL:** realización de talleres de capacitación y recreación para adolescentes. Financia y ejecuta Fundación de la Empresa Total Austral, la Provincia brinda asesoramiento profesional. Responsable S.P.I.A.y F.
- **VIII. 8 – Con CFI:** capacitación sobre Políticas de Infancia, adolescencia y familia destinada al personal de la Provincia que trabajen en la temática. CFI financia; la Provincia organiza y ejecuta. Responsable S.P.I.A.y F. En este marco se efectuó el PRIMER FORO PROVINCIAL sobre POLITICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA que contó con la presencia de técnicos y profesionales de distintas provincias de nuestro país y una asistencia superior a las 600 personas durante sus distintos talleres.

IX = FONDOS PERMANENTES

IX. 1 PARA EMERGENCIAS (Ushuaia), administra DGAF del MDS. Monto total 100.000 pesos.

IX. 2 PARA EMERGENCIAS (Río Grande), administra DGAF Río Grande de la SESyDL. Monto total \$0.000 pesos.





IX. 3 PARA EMERGENCIAS (Río Grande), administra Dilección General Río Grande de la SPIAyF. Monto total 50.000 pesos. Durante año 2009 depositaron pesos.

IX. 4 PARA COMPRA DE ALIMENTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS INSTITUCIONES (Ushuaia) Administra DGAF del MDS. Monto total 100.000 pesos. Durante año 2009 depositaron pesos.

IX. 5 PARA COMPRA DE ALIMENTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ISNTITUCIONES (Río Grande) Administra Dirección General Río Grande de la SPIAyF. Monto total 100.000 pesos. Durante año 2009 depositaron pesos.

X= EVALUACION

a) Al inicio de la gestión la situación que se encontró el Ministerio puede resumirse de la siguiente manera:

- Pocos profesionales y técnicos en planta permanente con formación en las temáticas a abordar. Personal técnico y profesional contratado (locación de servicios) de largo tiempo. Personal de planta permanente en más de un 80% ingresados como “megapase” lo que implica “asistidos que pasaron a asistir” con la lógica anterior.
- Elevado porcentaje de personal de planta permanente adherido a alguno de los gremios (ATE, UPCN, ATSA)
- Personal cansado, agotado, maltratado, desmotivado, sin sentido de pertenencia a las instituciones.
- Carencia de edificios propios y adecuados a la tarea que en ellos debe cumplirse.
- Desarticulación entre las áreas del Ministerio y de éste con otros organismos provinciales, municipales y nacionales.
- Dificultades de comunicación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por falta de cumplimiento en proyectos y acuerdos realizados en gestiones anteriores.
- Importante cantidad de deudas con prestadores que databan de muchos meses atrás y que impedían acceder a créditos para gestionar. Importante presión de los prestadores para que se regularice la situación o definirían corte del servicio.
- Instituciones de alojamiento de niños, niñas, adolescentes absolutamente devastadas, sucias, sin elementos ni ropa de cama para funcionar.
- Incumplimiento de legislación vigente en cuanto a funcionamiento de organismos provinciales que no se hallaban funcionando.
- Elevada cantidad de solicitudes de Pensiones Ley 389 sin resolver (en numero superior a las 300 y desde el año 2004).

b) Durante los 22 (veintidós) meses de gestión llevada adelante pueden señalarse algunas de las principales medidas y acciones adoptadas:

- **Reorganización de las distintas áreas del Ministerio** definiendo funciones y fortaleciendo la comunicación del Ministerio con el personal que en él se desempeña. Realización de reuniones periódicas con las distintas áreas del personal a fin de analizar el desarrollo de la tarea y los obstáculos así como conocer sus propuestas.
- **Capacitación masiva del personal** de todas las áreas del Ministerio y de personas que realizan tareas relacionadas con las competencias del Ministerio de Desarrollo Social.

SILVIA F. FUSSINI
Ministro de Desarrollo Social



- **Realización del PRIMER FORO PROVINCIAL sobre POLITICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**, actividad de capacitación para personas que trabajan en la temática lográndose la participación de autoridades, técnicos y profesionales de distintos lugares del País, con una asistencia superior a las 600 personas en los distintos talleres.
- Implementación de **ATENEOS** para análisis y discusión de las intervenciones realizadas en cada uno de los casos que se abordaron
- **Re-establecimiento de relaciones de trabajo y acuerdos** con distintos organismos nacionales, provinciales, municipales y con proveedores.
- Participación activa en **reuniones de organismos nacionales y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación** para articulación de acciones y recepción de aportes para el desarrollo de la tarea cotidiana y la ejecución de las políticas decididas. Posicionamiento del MDS y de la Provincia ante esos organismos.
- Firma de más de **20 convenio de supervisión y capacitación**, para todo el personal del Ministerio y de **financiamiento de distintos programas** (hallándose algunos mas en proceso de evaluación). Estos convenios y aportes externos permitieron el funcionamiento de la mayoría de las actividades realizadas en cuanto a mejoramiento y funcionamiento de distintas áreas del Ministerio.
- **Cambio de paradigma asistencialista**. Transformación de los programas asistenciales en punto de inicio de fomento de la capacitación e inserción laboral de los destinatarios realizando una reformulación de los requisitos de acceso con diseño de instrumentos y normativas apropiadas para ello.
- Implementación de **programas de CAPACITACION EN OFICIOS** para mujeres desocupadas.
- **Creación de áreas vinculadas a los derechos y participación de los ciudadanos** (Tierras y hábitat, cooperativas, economía social, etc.).
- Organización y capacitación de personal **conformando equipos de capacitadores en conformación y organización de cooperativas**. Capacitación y asesoramiento a grupos interesados en el tema **cooperativas** con proyección de conformar algún tipo de estas.
- Elaboración e implementación del proyecto **"Conociendo las organizaciones"** Establecimiento de **comunicación y relevamiento de OSC** de distinto tipo que abordan tareas relacionadas con las competencias de este Ministerio. **Capacitación en elaboración de proyectos**.
- **Relevamiento de referentes de los distintos barrios y de los vecinos** de dichos barrios, trabajo conjunto para mejoramiento del hábitat y regularización de la tenencia de la tierra en los casos que correspondiera. Participación en la firma de **Convenio Provincia, Municipio de Ushuaia y el MOI** para proyectos de cooperativas y autogestión de construcción de viviendas; miembro titular en representación del Poder Ejecutivo en la Mesa coordinadora de dicho convenio.
- Refuncionalización del **Taller de Costura** de la ciudad de Río Grande cuyo personal reacondiciono el nuevo lugar obtenido y realiza trabajos de costura para distintas instituciones de la ciudad (hospital, jardines, escuelas, etc.)
- **Creación de áreas de monitoreo y evaluación de los programas sociales implementados**.
- **Seguimiento y asistencia de familias**, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad con algún tipo de vulneración de sus derechos y problemáticas familiares que requirieron intervención técnico profesional.
- Implementación, en conjunto con profesionales de educación, del taller **"Sumando fortalezas"** destinado a mujeres en situación de vulnerabilidad.



- **Puesta en marcha de Organismos Provinciales** establecidos en legislación provincial vigente.
- **Creación y puesta en funcionamiento del servicio jurídico del Ministerio.**
- **Organización de las Olimpiadas para adultos mayores** (que se desarrollaron 2008 y 2009) participando los adultos mayores de los Juegos Nacionales Evita viajando a Mar del Plata 2008 y 2009 con el grupo de niños y adolescentes.
- **Designación de representantes y participación activa en el Consejo Provincial de Adultos mayores** colaborando en su organización y financiamiento de los encuentros.
- **Creación del Programa “Casa de chicos y chicas”,** programa de promoción de derechos para adolescentes.
- **Participación activa en los Torneos EPADE, Juegos Nacionales Evita y Juegos de la Araucanía** de los que participaron más de 500 niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Gestiones para concretar los Juegos de la Araucanía 2011 en la Provincia.
- **Organización y coordinación de diferentes programas deportivos** realizados en conjunto con clubes de la Provincia.
- **Reacondicionamiento de la Cabañas del Río Pipo y del Albergue de YPF** con colocación de nuevas calderas o reparación de las existentes, colchones y elementos de seguridad. Adquisición de elementos deportivos para los gimnasios dependientes de la Subsecretaría de Deportes.
- **Puesta en funcionamiento después de más de 4 años de el “Consejo de los derechos de niños, niñas y adolescentes”** (ley 521) que continua en funcionamiento bajo la órbita de la SPLAYF que lo coordina. De concretarse la modificación de la Ley de Ministerios pasando la Secretaría de Derechos Humanos a ser parte del MDS se prevé el pase de este Consejo a la órbita de esa Secretaría
- **Puesta en funcionamiento después de más de 10 años del Consejo de la Mujer** redefiniendo sus funciones en el diseño de políticas de género. Actualmente se encuentra en redefinición ante renuncia de su Presidente y posible modificación de la Ley de Ministerios con incorporación de la Secretaría de Derechos Humanos al MDS a cuya órbita pasaría a depender este Consejo.
- **Revisión de más de 400 trámites de pensiones Ley 389** que estaban pendientes desde el año 2004 otorgándose en lo que va de la gestión una cifra aproximada a las 200 pensiones regularizando los años 2004, 2005 y 2006 y parte del año 2007.
- **Realización de reuniones para establecer acuerdos con el IPAUSS** por coberturas médicas de titulares de RUPE y concreción de derivaciones fuera de la Provincia.
- **Designación de representantes y participación en la Comisión Interministerial de la Discapacidad** (ley 48)
- **Creación de un Programa de seguimiento de pensiones Ley 389**
- **Implementación del Concurso para ingreso de técnicos y profesionales** a las Subsecretarías de PIAyF y de ESyDL y a la Dirección de A. Jurídicos. Se halla en proceso el ingreso de 22 técnicos y profesionales ganadores de este Concurso y ya se hallan en funciones 2 abogados.
- **Redacción y propuesta de reglamento para Concurso de Cargos Jerárquicos** (en proceso de análisis en Secretaría Legal y técnica).

LIC. SILVIA C. FOSSINI
Ministra de Desarrollo Social



c) Pueden señalarse como **principales impedimentos** encontrados durante este período:

- Falta de recursos económicos imprescindibles para garantizar el funcionamiento de Programas que debieron sostenerse por exigencias legales o porque hacen a la esencia de la función del Ministerio de Desarrollo Social.
- Falta de recursos humanos capacitados en el área y dificultades para la implementación de las capacitaciones y de resolución de situaciones de contratados por cuestiones meramente burocráticas.
- Establecimiento de normas inconsultas por parte del Ministerio de economía y de la Secretaría Legal y Técnica perjudiciales para el desarrollo de las actividades que el Ministerio de Desarrollo Social debe realizar generando, ello, un desgaste innecesario en las relaciones y en el accionar diario.
- Dificultades de funcionarios de otras áreas para comprender el marco ideológico y la esencia de lo que desde este Ministerio se pretende realizar al cambiar los paradigmas asistenciales y posicionarse en un lugar de derechos.
- Dificultades con los gremios y resistencia de parte del personal para capacitarse y aceptar nuevas normativas de trabajo
- Desconocimiento de normativas administrativas por parte del personal de planta política lo que generó retrasos en tramitaciones y dificultades de relación con el personal de planta permanente de las áreas administrativas.
- Burocracia en los procedimientos y demoras innecesarias en las tramitaciones tanto por parte de instancias interiores del Ministerio como de otros Ministerios (economía, legal y técnica)
- Falta de edificios propios y en condiciones para desarrollar las tareas que allí deben llevarse a cabo.
- Dificultades en la relación con funcionarios de otros Ministerios y Poderes por tener diferentes miradas sobre el modo de instrumentar la política social.

d) Dado el análisis realizado hasta aquí se considera pertinente el registro de una **autocrítica** al trabajo desempeñado al frente de esta cartera, pudiendo señalarse los siguientes puntos:

- Dificultades para definir e implementar normativas de trabajo en el marco de los conflictos gremiales y sin contar con una mirada única y respaldo económico para ello para abordarlos.
- Mayor presencia de autoridad tal vez fuera necesaria adoptando una postura más directiva y ordenadora sobre todo con funcionarios del mismo Ministerio.
- Desconocimiento de situaciones previas a la asunción que generaron errores innecesarios de interpretación y demoras en la implementación de acciones.
- Dificultades para lograr la articulación entre las áreas del Ministerio y con otros ministerios por diferencias en las miradas que se interpretaron como diferencias ideológicas.
- Dificultades para comunicar situaciones y establecer comunicaciones de buena calidad con algunos de los funcionarios.
- Dificultades de comunicación en algunos casos frente a demandas de funcionarios de otras áreas que se consideraron inapropiadas o no acordes a los lineamientos conversados para la implementación de las políticas sociales.
- Dificultades en la comunicación de las acciones que diariamente se realizaban tanto hacia el adentro de la gestión como hacia el afuera.

